

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 8.438/2011 (Corrección de anuncio)

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que advertido error en el anuncio nº 8438/2011, publicado en el BOP nº 190 de fecha 04-10-2011, relativo a la Modificación de Ordenanzas fiscales, donde se establece la modificación de la Ordenanza nº 26 reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísti-

cas, Anexo I Tarifa nº 2 Epígrafe 7 apartado B en todos los casos donde dice "12%", debe decir "0,12%".

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., según el cual: "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

La Carlota, a 5 de octubre 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.